

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA TORRIJOS

Número 2

Edicto

Doña Angeles González Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos, hago saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 411 de 2003 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caixa D'estalvis i Pensions de Bafcelona (La Caixa) representado por Juan-Ignacio Escalonilla García-Patos contra María Sonia Gómez-Rey Martín y Julia Torres Díaz Cardiel, en reclamación de 11.115,82 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 4.700,00 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca registral 8.812, propiedad con carácter ganancial de la demandada Julia Torres Díaz-Cardiel y su esposo Matías Gómez-Rey Lozano del Registro de la Propiedad de Torrijos, vivienda sita en Fuensalida, calle Visitación de la Virgen, número 8.

La subasta se celebrará el próximo 12 de enero de 2010, a las 9,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza de San Isidro, sin número, conforme con las siguientes condiciones:

1.- La finca embargada ha sido valorada en 116.956,96 euros y una vez practicada la liquidación de cargas (2.593,00 euros), su valoración a efecto de subasta es de 114.363,96 euros .

2.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

5.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto cuenta 4334 0000 05 0411 03, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre por el término legalmente establecido y asimismo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

11.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Torrijos a 26 de octubre de 2009.-La Secretaria, Angeles González Rodríguez.

*N.º I.- 11813*